

	COMUNICACIÓN EXTERNA		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

Floridablanca

Señor (a)
MARÍA BELÉN THOMAS MENDOZA
Asentamiento Asolechales Casa 20
Floridablanca
Cel. 315 642 75 35

1447 09 AUG 2019

Al contestar cite este número _____
Ref. Rad. int. 1461 del 10 de julio de 2019
Asunto: Derecho de petición

Cordial saludo,

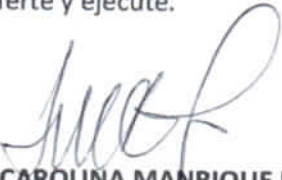
En atención a la petición elevada el 10 de julio de 2019, en la que solicita que sea incluido (a) en el próximo proyecto de vivienda que ejecute el municipio en la vigencia 2019, me permito dar respuesta de la siguiente manera.

El Municipio de Floridablanca, a través del Acuerdo Municipal 014 de 2016 adoptó el Plan de Desarrollo “Floridablanca, Ahora Puedes Más” y se estableció como meta formular y ejecutar tres (3) programas de vivienda de interés social y/o prioritario. Desde el año 2018 se viene ejecutando el proyecto Villa Renacer, el cual tiene como fin dar respuesta a la necesidad de vivienda de más de 200 familias, y se dio prioridad de participación a los antiguos beneficiarios del proyecto Altos de Bellavista etapas II y IV. De igual forma, se presentó recientemente el próximo proyecto de vivienda que el Municipio ejecutará, el cual va enfocado a dar solución de vivienda a los aquellos servidores públicos del municipio que no cuenten con vivienda. Asimismo, dichos proyectos de vivienda se encuentran desarrollados a través del programa que el Gobierno Nacional diseñó a través del Ministerio de Vivienda y Territorio, denominado “Mi Casa Ya”, que tiene como requisitos lo siguiente:

- Tener ingresos totales menores a 8 SMLMV (\$6.624.928).
- No ser propietarios de una vivienda en el territorio nacional.
- No haber sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda otorgado por una Caja de Compensación Familiar.
- No haber sido beneficiarios de un subsidio otorgado por el Gobierno Nacional (...)
- No haber sido beneficiarios a cualquier título, de las coberturas de tasa de interés.
- Contar con un crédito aprobado para la adquisición de una solución de vivienda (...)

En concordancia con su petición, donde señala inclusión al próximo proyecto de vivienda que el municipio vaya a ejecutar en esta vigencia, me permito expresarle que, al haberse formulado a partir de un enfoque diferencial, tal y como se señala en el Plan de Desarrollo, aquél tiene como objetivo dar solución de vivienda a los servidores públicos, como ya se mencionó. En ese sentido, se procede a realizar el respectivo registro de sus datos a la base de datos informativa que tiene la entidad para los próximos proyectos que el municipio oferte y ejecute.

Atentamente,


LAURA CAROLINA MANRIQUE BECERRA
Directora General


Proyectó: DANIEL CASTELLANOS HERRERA
Judicante


Revisó: JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
Secretario General y Administrativo


Ingresó Base Datos: ELKIN FERNANDO APARICIO
P.U. – Sistemas y TIC
C.C. LAURA PAOLA CASTELLANOS MAYORGA, Despacho, Oficio D-1343

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------